



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez. El presente proceso adelantado por FINESA S.A contra JESUS MARIA HERNANDEZ RIASCOS. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura Valle, Febrero Veinticuatro (24) de dos mil Veintiuno (2021).

DEMANDANTE: FINESA S.A
DEMANDADO: JESUS MARIA HERNANDEZ RIASCOS
RADICACION: 761094003-007-2019-0024-00
Asunto: TERMINACION PROCESO APREHENSION Y RETIRO DE DEMANDA

AUTO No. 190

La doctora MARTHA LUCIA FERRO ALZATE Apoderado Judicial, de FINESA, solicita el retiro de la demanda por cuanto ha sido imposible su aprehensión, y solicita el levantamiento de la medida del vehículo de placas DTP 690 de propiedad de JESUS MARIA HERNANDEZ RIASCOS, además autoriza a DIGNORA HERRERA LOPEZ para que le sea entregada la demanda junto con sus anexos.

En atención a la solicitud elevada por la doctora MARTHA LUCIA FERRO ALZATE, y como quiera que es la voluntad de la parte demandante este despacho ordenara el retiro de la demanda, como también el levantamiento de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas DTP 690.

Por lo antes expuesto, el Juzgado;

R E S U E L V E:

1º.- ORDENAR, la terminación del proceso de Aprehensión y entrega al igual que el retiro de la demanda y sus anexos, adelantada por FINESA S.A contra JESUS MARIA HERNANDEZ RIASCOS.

2º.- ORDENAR, el levantamiento de la orden de Aprehensión del vehículo de placas DTP 690 de propiedad de JESUS MARIA HERNANDEZ RIASCOS.

3.-Fijar para el día 25 del mes de febrero año del año 2021 a las hora 09: 00 am para que la señora DIGNORA HERRERA LOPEZ, reciba la demanda junto con sus anexos según la autorización otorgada por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE;

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

j.c.b.p.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 027
Buenaventura, Valle, FEBRERO 25 DE 2021 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.
<hr/> DELCY RUIZ GUTIERREZ Secretaria